



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA,

29 JUL 2025

Expte. Nº 17.066/23 C. I y II

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Srta. Mariana Soledad TAPIA, Subsecretaria de Asuntos Estudiantiles dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la renuncia interpuesta por la alumna Lucía Constanza PASTRANA, DNI Nº 44.500.462, como Becaria de Formación de la citada Subsecretaría, a partir del 1º de junio de 2025, motivada por razones de índole personal.

QUE la mencionada becaria fue designada mediante Resolución R-Nº 1359-2023 prorrogada en último término por Resolución R-Nº 2114-2024.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ACADÉMICA y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la alumna Lucía Constanza PASTRANA, DNI Nº 44.500.462, como Becaria de Formación de la Subsecretaria de Asuntos Estudiantiles dependiente de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, con efecto al 1º de junio de 2025.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.



Cr. DIEGO SIBELLO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
a/c SECRETARÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0790-2025